



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Ordinaria de fecha 26/12/2018, para su publicación en la página web corporativa.

1.- EXPEDIENTE 15348/2018. FORMALIZAR ESCRITURA PÚBLICA DE ACCESO A LA PROPIEDAD DE VIVIENDA SITA EN MELENARA

Primero.- En aplicación de la normativa de observancia, aceptar y reconocer que concurren los requisitos para el ejercicio del derecho de acceso a la propiedad y, consecuentemente, acordar formalizar escritura pública de acceso a la propiedad a favor (...) - la primera como co-adjudicataria y las segundas personas como descendencia del otro co-adjudicatario fallecido- respecto de la vivienda del tipo B sita en la calle Papa Clemente VI, bloque 4, vivienda 18, Melenara, que *Linda al Norte con vuelo de espacio accesorio que separa este bloque IV del número V, al Este con vuelo sobre terreno accesorio del edificio, al Sur con vivienda número diecisiete-IV y al Oeste con patio de luces y las viviendas números diecinueve y veintiuno de este bloque IV.*

Datos registrales: tomo 1782, libro 856, folio 167 finca 63427.

Compuesta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina baño y solana, con superficie construida de ochenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados. Corresponde a cada una de las viviendas del tipo B una cuota de participación de 765 milésimas y valor de cero enteros, setecientos sesenta y cinco milésimas y un valor de 389.204 pesetas. Quedando sujeta a las limitaciones y prohibiciones derivadas del régimen de Viviendas de Protección Oficial y siendo de cuenta de la parte compradora todos los gastos notariales y registrales derivados de la formalización de la escritura de compraventa

Segundo.- Facultar a la Sra. Concejala de Gobierno de Urbanismo, Patrimonio Cultural y Municipal para la formalización y suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para dar cumplimiento al acuerdo por medio del que se acepta el acceso a la propiedad de la reseñada vivienda.

Tercero.- Practicar las notificaciones necesarias y oportunas.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

2.- EXPEDIENTE 14526/2018. APROBACIÓN PLIEGO SERVICIO DE LIMPIEZA Y CELADURÍA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Primero.- Aprobar el expediente del servicio de limpieza y celaduría en las instalaciones deportivas municipales, por lotes, con varios criterios de adjudicación,



Ayuntamiento de Telde

sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, con un presupuesto máximo de licitación de 396.029,26 euros que se desglosa en 370.120,80 euros en concepto de contrata y 25.908,46 euros en concepto de IGIC. El contrato se divide en tres lotes, los cuales se describen en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, cuyo presupuesto se dispone a continuación:

LOTE 1: 176.609,98 € + 12.362,70 € IGIC

LOTE 2: 146.247,36 € + 10.237,32 € IGIC

LOTE 3: 47.263,46 € + 3.308,44 € IGIC

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 450/3410/22700 denominada "limpieza y aseo."

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto: Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato."

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- EXPEDIENTE 15803/2018. APROBACIÓN PLIEGOS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de ayuda social, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación con un presupuesto máximo de licitación de un millón ciento sesenta y un mil ochocientos ochenta y dos euros (1.161.882 euros) el cual se desglosa en un presupuesto base de un millón ciento veintiocho mil cuarenta con setenta y ocho euros (1.128.040,78 euros) y un importe de IGIC de treinta y tres mil ochocientos cuarenta y uno con veintidós euros (33.841,22 euros).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los



Ayuntamiento de Telde

mismos en el acuerdo que se adopte.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 400/2311/22799 denominada “*otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.*”

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

QUINTO: Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- EXPEDIENTE 15178/2018. APROBACIÓN PLIEGOS OBRA TAPIADO DEL PALACIO DE LA CULTURA.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de la contratación de la obra denominada “Tapiado del palacio de la cultura y las artes de la ciudad de Telde, de conformidad con el proyecto del arquitecto D. (...), NO sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto simplificado sumario (tramitación prevista en el artículo 159.6 de la LCSP) y varios criterios de adjudicación con un presupuesto base de licitación de setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco con cuarenta y cinco euros (79.995,45 €) y un IGIC de cinco mil quinientos noventa y nueve con sesenta y ocho euros (5.599,68 €).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 800/1531/212 denominada “edificios y otras construcciones”.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

QUINTO: Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.